Pres

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 415 -2013-PR-GR PUNO

Puno, 14 OCT 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

VISTO, y **CONSIDERANDO:**

Que, resulta pertinente disponer la designación en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional Puno, al Prof. Jorge Luis Choque Mamani, hasta nueva disposición superior. Asimismo, dar por concluida la designación de la Lic. Bethsabe Sobeida Barra Pineda, en el cargo de confianza de Directora Regional de Educación del Gobierno Regional Puno.

Que, el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Lic. BETHSABE SOBEIDA BARRA PINEDA, en el Cargo de Confianza de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, al Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL